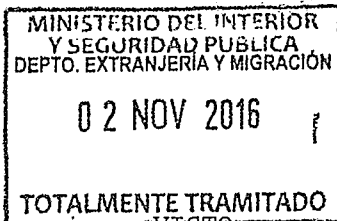


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6912305



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221390

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jhanette Nilda ARANIBAR COLQUE RUN: 24.466.034-7
2. Don Raul GONZALEZ IGLESIAS RUN: 24.383.470-8
3. Don Miguel Angel GRAMAL YACELGA RUN: 19.923.703-9
4. Doña Monica Maria GRISALES GUZMAN RUN: 24.995.413-6
5. Doña Cruz Marina LLOREDA RUN: 25.043.166-K
6. Doña Mayra Stefania JARAMILLO OSORIO RUN: 24.864.671-3
7. Don Rubiel Andres OROZCO SANTA RUN: 24.973.899-9
8. Don Jorge Eliecer RODRIGUEZ KEDROFF RUN: 25.054.540-1
9. Don Jose Luis RODRIGUEZ LLACSAHUACHE RUN: 24.093.519-8
10. Doña Yenny SAMBONI MOSQUERA RUN: 24.140.498-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN